

DECRETO Nº

247.111

TEMUCO, 19 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> BENJAMIN NICOLAS RIVERA ZAPATA		<b>Rut:</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total:</b>	\$108.108.-		
<b>Fecha Inicio</b>	30.01.2018	<b>Fecha Término</b>	30.01.2018
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<b>Nombre:</b> Programa SAPU Pedro de Valdivia	
<b>Centro Costo</b>	32.04.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$108.108.- (ciento ocho mil ciento ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJR / MAM / MRS / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



079/14.02.18